

**VISTO:**

El corto período desde la repavimentación del acceso Sudeste a Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo presenta un notable deterioro.

Que es un tramo intensamente transitado por vehículos de carga dado la época de cosecha, y por quienes se dirigen a los centros de turismo, especialmente los días de semana.

Que esto origina dificultades para el tránsito vehicular y sus lógicos reclamos.

Que la obra realizada es de corta data, por lo que resulta llamativo su estado.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, realice la  
===== tarea de mantenimiento necesarias, según lo expuesto en los considerandos de la  
presente.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Diciembre 2004.-